



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0241

Conforme a lo normado en el artículo 316 del C.G.P., el Despacho **acepta** el desistimiento del recurso de apelación elevado por el actor WILLIAM FLYE CARNE contra la sentencia de 8 de abril de 2022 (archivos 27 y 28). En consecuencia, dicho fallo **queda en firme**.

Asimismo, se pone en conocimiento de la demandada la solicitud del reseñado reclamante, encaminada a que se le exonere del pago de las costas de primera instancia. Ello, a fin de que emita los pronunciamientos que estime necesarios.

Por último, téngase como nueva apoderada de la convocada a la doctora ANA CRISTINA RODRÍGUEZ AGUDELO, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 29 fl.1).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario